



INSTRUCCIÓN de 24 de septiembre de de 2007, de la Secretaria General, sobre la creación y la puesta en funcionamiento del registro auxiliar del Centro de Gestión de Campus Orihuela-Sede Salesas.

El artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas actúan de acuerdo, entre otros, con el principio de eficacia y se rigen en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.

En desarrollo de dichos principios, el artículo 38 de dicha ley dispone que los órganos administrativos llevarán un registro general para el asiento de escritos o comunicaciones presentados o recibidos en cualquier unidad administrativa propia, pudiendo crearse registros auxiliares de éste con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones.

Considerando el alejamiento del Centro de Gestión Campus de Orihuela-Sede de Desamparados que se encuentra en la Ctra. Beniel, km.3'2, de Orihuela, donde se halla ubicado el registro auxiliar del registro general de la Universidad, de las dependencias de la Sede Las Salesas que se encuentran ubicadas en la Plaza las Salesas, s/n de Orihuela.

A fin de facilitar a la comunidad universitaria y a los ciudadanos en general la presentación de escritos o comunicaciones, se hace aconsejable la creación de un registro auxiliar para las dependencias del Centro de Gestión Campus de Orihuela-Sede Las Salesas.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Normativa de Registro de la UMH, de 4 de junio de 2002, dispongo y hago público:

PRIMERO: La creación de un registro auxiliar para las dependencias del Centro de Gestión Campus de Orihuela-Sede Las Salesas, ubicadas en la Plaza las Salesas, s/n de Orihuela. Este registro es auxiliar del registro general de la Universidad y a éste último se encuentra vinculado.

SEGUNDO: La instalación de este registro auxiliar se hará en soporte informático, debiendo el sistema garantizar la integración informática en el registro general de la Universidad de las anotaciones efectuadas en el registro auxiliar. Deberá ajustar su funcionamiento a la legislación aplicable en la materia.



TERCERO: La puesta en funcionamiento del registro auxiliar Centro Gestión Campus de Orihuela-Sede Las Salesas se efectuará el día 5 de octubre de 2007.